

Mitad indivisa del solar número 1, valorado en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 3, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 4, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 5, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 18, valorada en 3.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar número 25, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.902.

JAÉN

Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Jaén, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 279/1997-3, seguidos a instancia de «Avalunión, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Industrias Zapi Cocina, Sociedad Anónima», y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada», habiéndose señalado la subasta de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, Ayuntamiento de Villargordo, tomo 1.974, libro 89, folio 178, finca 7.123, para el día 25 de junio de 1998, en primera, y para el caso de que no hubiera postores, en segunda y, en su caso, tercera, para el 28 de julio de 1998 y 29 de septiembre de 1998, se ha producido error al fijar como tipo de la misma la suma de 10.036.571 pesetas, siendo en realidad la suma de 36.000.000 de pesetas el valor de la finca hipotecada a efectos de subasta.

Publicándose, al efecto, el presente anunciando la rectificación oportuna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.858.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguidos a instancias de doña Laura Mayorga Martínez, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Manuel Cantos Merino y doña Aurora Ruiz Ramírez, en los que se ha dictado la que, literalmente, dice como sigue:

«Providencia.

Juez señor Rosel Marín.

En La Carolina a 4 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito y mandamiento cumplimentado únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, y no habiéndose requerido de pago la persona a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio, ya que no son deudores según la certificación registral aportada, notifíquese a los mismos la existencia del procedimiento en el lugar prevenido en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, librándose para que tenga lugar exhorto al de igual clase decano de los de Madrid y de Linares, que se entregará al Procurador señor Moreno Crespo para su cumplimiento. Y, asimismo, resultando gravadas las fincas, objeto de estos autos con cargas constituidas con posterioridad a la que garantiza el crédito del actor,

notifíquese la existencia del presente procedimiento a los citados acreedores en ignorado paradero, tenedores de obligaciones constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 25 de marzo de 1983 ante el Notario don Manuel Saiz López Negrete y a los tenedores de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de junio de 1988 ante el Notario don Manuel Saiz López Navarrete mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno. Notifíquese de igual forma a los Procuradores actores en los procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 76/1994, 78/1993 y 161/1993, seguidos en este Juzgado, y librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 1 para notificación al Procurador actor en los autos número 151/1994 y Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén, para notificación en autos número 467/1991, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y retorno.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los tenedores de obligaciones constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 25 de marzo de 1983 ante el Notario don Manuel Saiz López Negrete y a los tenedores de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de junio de 1988 ante el Notario don Manuel Sáinz López Navarrete, expido el presente, que firmo en La Carolina a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—20.825.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Álvarez González, doña Clementina Fernández Braña y doña María Isabel Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170233/94, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 22.580, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Local en planta baja, sito en el edificio que se encuentra haciendo esquina con fachadas a las calle Ramón y Cajal y avenida de la Vega. El local linda mirando desde la calle Ramón y Cajal: Al frente, con dicha calle; derecha, avenida de la Vega; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, edificación colindante de la avenida de la Vega. Tiene una superficie útil de 42,48 metros cuadrados y construida de 43,20 metros cuadrados.

Valoración, a efectos de subasta: 3.672.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 23.912, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Vivienda 4.º B, del edificio número 13 de la calle Doctor Fleming, en El Entrego. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Tiene una superficie útil de 73,27 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta de la mitad indivisa: 3.958.875 pesetas.

Dado en Langreo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María del Pilar Muña Valledor.—El Secretario.—20.909.

LAS PALMAS

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Bautista Henríquez, doña Teresa de Jesús Batista Villaplana, don José Jorge García Romanos y doña M. Josefa Armas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 231. Vivienda señalada 34 en el orden interior, sito en la planta tercera del bloque 15-A, del grupo de edificaciones ubicado en el solar «San Fernando», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño-aseo y pasillo. Linda: Poniente, vivienda número 230 de esta planta y bloque, por donde tiene su acceso, con pasillo común, con caja de escalera y con patio de luz central común; naciente, zona común; norte, zona común, y sur, pasillo común y con la vivienda número 229 de esta planta y bloque. Cuota: 0,499 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 36.289.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.424.671 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0537/94, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.857.

LAS PALMAS

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 411/1997, instado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa,

en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos López Curbelo y doña Elsa Ramírez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos López Curbelo y doña Elsa Ramírez Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 041197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las subastas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 20. Vivienda designada como centro en la planta sexta o ático del edificio al que corresponde los números 7 y 9 de la calle Canalejas, de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria, ubicada en la parte media del inmueble. Ocupa aproximadamente 100 metros cuadrados de superficie. En su distribución interior son piezas básicas: Estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y voladiza. Linderos (vista desde el exterior): Al frontis o naciente (perimetral exterior), con la calle de situación; a la derecha o norte (lado interior del inmueble), con patio interior de luces y con vivienda del a derecha, en la misma planta; a la izquierda o sur (lado interior del inmueble), con patio interior de luces y con la vivienda izquierda de la misma planta, y al fondo o poniente (lado interior del

inmueble), con el rellano de la escalera por donde tiene entrada, con la vivienda izquierda de la misma planta y con vivienda derecha de la misma planta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.111, libro 279, folio 159, finca 29.308.

Valor de tasación para subasta: 16.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—20.855.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid, declaración de fallecimiento número 392/1998-5D,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 392/1998-5D, y a instancias de doña Inención Sánchez Muñoz, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Márquez, nacido en Membrilla-Ciudad Real, el día 4 de febrero de 1908, hijo de Pedro y Antonia, cuyo último domicilio fue en paseo Santa María de la Cabeza, número 17, Porter, y con documento nacional de identidad, no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—20.790.
1.ª 23-4-1998

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 871/1993-E, seguido a instancia de «Cofic, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Virginia de la Puebla Moreno y don Fidel Muñoz San Segundo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 871/1993-E.

La Secretaria, señora Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito, presentado con fecha 5 del mes en curso por el Procurador señor Guerrero Cabanes, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 27 de mayo, 24 de junio y 23 de julio de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.